



ADENDA N° 01/2025

AL CONTRATO N° 03/2025 FIRMADO ENTRE LA EMPRESA 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES DE ALDO ANDRÉS ACOSTA GAUTO Y LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

En Ciudad del Este, República del Paraguay a los once días del mes de noviembre del año 2025, entre la Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.856.489, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES** de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC N° 4104621-8, domiciliada en calle 1 c/ Amambay - San Miguel, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.104.621, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan ampliar el monto del Contrato N° 03/2025 de fecha 07/07/2025, para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: (Acuerdo de Ampliación)


EL CONTRATANTE, por este medio amplía un monto de $\text{Q. } 12.999.000$ (guaraníes doce millones novecientos noventa y nueve mil), del monto máximo total del Contrato N° 03/2025 pactado originalmente, de $\text{Q. } 65.132.868.-$ (guaraníes sesenta y cinco millones ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho), para cubrir las necesidades de los ítems ampliados.



SEGUNDA: (Acuerdo Anterior)

Las demás disposiciones que figuran en el Contrato N° 03/2025, a excepción de la Cláusula del Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, del monto máximo total, continúan vigentes hasta el plazo que figura en el Contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación plena de todo lo acordado en el presente contrato ampliado, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y efecto en la fecha señalada.


PROVEEDOR
Aldo Andrés Acosta Gauto
C.I. N° 4.104.621



CONTRATANTE
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
C.I. N° 1.856.489

**3A - Servicios
de Reparaciones**